

ACTA CON MOTIVO DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA QUE EMITE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A PLAZOS REDUCIDOS NO. 06007-006-24 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA Y PAPELERÍA PARA LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE COLIMA.

En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 13:23 (trece horas con veintitrés minutos) del día 31 (treinta y uno) de julio de 2024 (dos mil veinticuatro), en el lugar que ocupa la Sala "Galería de Autoridades Educativas", de la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima, ubicada en Av. Gonzalo de Sandoval No. 760, Col. Las Víboras, en esta Ciudad de Colima, Colima, se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima, la Lcda. Daniela Itzel Verduzco Curiel, Directora de Administración y Finanzas de la C.S.E.E.C., Presidente Suplente del Comité con Voz y Voto; la Licda. Reynalda Elizabeth Escamilla Silva, Representante de la Dirección de Administración y Finanzas, Vocal con voz y voto y secretaria ejecutiva suplente; la Lcda. Elsy Fabiola Bejarano Pizano, Representante de la Dirección de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas, Vocal con voz y voto; el Mtro. Luis Alberto Villalvazo Ramírez, Representante de la Dirección de Desarrollo de la Gestión Educativa, Vocal con voz y voto; la Mtra. Elisa Elizabeth Huerta Araiza, Representante de la Dirección de Educación Media Superior y Superior, Vocal con voz y voto; todos ellos de la referida Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima; como asesora con voz, la Licda. Diana Lorena González Vázquez, Representante de la Subdirección de Asuntos Jurídicos y Laborales; el Lic. Ernesto Alcaraz Gómez, Subjefe de Inventarios, como secretario técnico suplente con voz; como asesor técnico el Lic. Luis Ignacio Piña Martínez, designado mediante Oficio CSEEC/DPEPE/551/2024; así como el licitante que aparece al final de esta acta; con el fin de llevar a cabo el acto de fallo de la Licitación Pública Nacional a plazos reducidos No. 06007-006-24, referente a la Adquisición de material de limpieza y papelería para las escuelas de Educación Básica del Estado de Colima, con fundamento en los artículos 26, numeral 1, fracción I, 28 numeral 4, 30 numeral 1, fracción I, 32, 33, 34, 37, 38, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, así como lo previsto en los puntos 1, 1.1, 2, 2.1, 2.5, 2.6, 3, 4, 5, 7, 8 y demás relativos de la convocatoria que establece las bases de la Licitación Pública Nacional a plazos reducidos No. 06007-006-24.

Este acto fue presidido por la Lcda. Daniela Itzel Verduzco Curiel, Directora de Administración y Finanzas de la C.S.E.E.C., Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima, se encuentra asistido por el Lic. Luis Ignacio Piña Martínez, designado mediante Oficio CSEEC/DPEPE/551/2024, para actuar como asesor técnico en el proceso de licitación que nos ocupa.

Para dar inicio a la sesión la Lcda. Daniela Itzel Verduzco Curiel, en su carácter de Presidente Suplente, solicitó a la Licda. Reynalda Elizabeth Escamilla Silva, Secretaria Ejecutiva Suplente con voz y voto, de lectura a los oficios de designación de suplencias y posteriormente efectúe el pase de lista de asistencia, con el objeto de acreditar su presencia y la validez del presente acto de fallo.

Acto seguido la Licda. Reynalda Elizabeth Escamilla Silva, procedió a dar lectura de los oficios de designación de los suplentes; en representación de la Lcda. Katia Paola Vázquez Solórzano, Directora General de la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima, la Lcda. Daniela Itzel Verduzco Curiel, Directora de Administración y Finanzas de la C.S.E.E.C.; en representación de la Dirección de Administración y Finanzas de la C.S.E.E.C., la Licda. Reynalda Elizabeth Escamilla Silva; en representación de la Dirección de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas, la Lcda. Elsy Fabiola Bejarano Pizano; en representación de la Dirección de Desarrollo de la Gestión Educativa, el Mtro. Luis Alberto Villalvazo Ramírez; en representación de la Dirección de Educación Media Superior y Superior, Mtra. Elisa Elizabeth Huerta Araiza; en calidad de asesora con voz, la Licda. Diana Lorena González Vázquez, Representante de la Subdirección de Asuntos Jurídicos y Laborales; en calidad de secretario técnico suplente el Lic. Ernesto Alcaraz Gómez.

COLIMA



AÑOS

1523

2023

Página 1 de 13

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima".

Av. Gonzalo de Sandoval #760 Colonia Las Víboras C.P. 28040 Colima, Colima, México.

312 31 61500, ext. 31940, 31958, 31945. www.secolima.gob.mx. E-mail: despacho.secretario@secolima.gob.mx

Una vez informado lo anterior, y en atención al primer punto del orden del día, continuando con el uso de la voz la Licda. Reynalda Elizabeth Escamilla Silva, procedió a realizar el pase de asistencia, encontrándose ausente el Lic. Francisco Miguel Urzúa Borjas, Encargado del Despacho de la Subsecretaría de Administración del Gobierno del Estado y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Colima; la Mtra. Isela Guadalupe Uribe Alvarado, Contralora General del Estado de Colima; el L.C.I. José Luis Hurtado Anguiano, Cámara Nacional de Comercio Servicios y Turismo del Estado de Colima (CANACO); el Ing. Juan José Meza Núñez, Cámara Nacional de la Industria de la Transformación (CANACINTRA); el M.A.C. Julio Lugo Barriga, Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC); tomando en consideración que se encuentran presentes cinco de los nueve integrantes del Comité con voz y voto, así como una de las asesoras del mismo, se determinó a las 13:25 (trece horas con veinticinco minutos) la existencia del quórum legal para sesionar, por lo que se declaró formalmente instalada la sesión.

Una vez instalada la sesión, la Licda. Daniela Itzel Verduzco Curiel, en su carácter de Presidente Suplente, procedió a someter a la consideración de los integrantes del Comité la orden del día propuesta para el desarrollo de la sesión. Orden del día que fue aprobado por unanimidad de los presentes.

1. Lista de asistencia y en su caso, se haga la declaración de quórum legal.
2. Aprobación del orden del día de sesión.
3. Lectura del dictamen elaborado por el asesor técnico.
4. Lectura del fallo de la Licitación.
5. Asuntos Generales.
6. Se Instruye se redacte el acta correspondiente a la sesión.
7. Lectura del acta.
8. Clausura de la sesión.

Acto seguido y con fundamento en lo establecido en el artículo 40 numeral 4 de la ley de materia, se evaluaron las proposiciones presentadas por los licitantes, lo anterior se incluyó en el DICTAMEN elaborado por el Lic. Luis Ignacio Piña Martínez, asesor técnico en el proceso de licitación que nos ocupa, por lo que una vez leído se inserta a la presente acta.

DICTAMEN BASE PARA EL FALLO

Con fundamento en el artículo 40 numeral 12 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima y en el punto 7 Criterios y procedimientos varios que se aplicarán para la adquisición de material de limpieza y papelería para las escuelas de Educación Básica del Estado de Colima, se emite el siguiente:

DICTAMEN

1.- Con fecha 20 (veinte) de julio de 2024 (dos mil veinticuatro) se llevó a cabo la publicación de las Bases de la Licitación en comento.

2.- Siendo las 10:21 (diez horas con veintiún minutos) del día 23 (veintitrés) de julio del año 2024 (dos mil veinticuatro), se celebró la junta de aclaraciones de la convocatoria que establece las bases de la Licitación Pública Nacional a plazos reducidos No. 06007-006-24, referente a la adquisición de material de limpieza y papelería para las escuelas de Educación Básica del Estado de Colima, en la Sala Magna "Mtra. María Josefina Gutiérrez Corona", de la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima, ubicada en Av. Gonzalo de Sandoval No. 760, Col. las Víboras, en esta Ciudad de Colima, Colima, en dicha acta se hace constar que no se realizaron precisiones a la convocatoria que establece las bases de la presente Licitación; así como que no fueron recibidos formatos de aclaración de dudas por parte de los licitantes.

3.- Siendo las 10:18 (diez horas con dieciocho minutos) del día 31 (treinta y uno) de julio de 2024 (dos mil veinticuatro), se celebró la presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas de la

COLIMA



AÑOS

1523

2023

Página 2 de 13

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima".

Av. Gonzalo de Sandoval #760 Colonia Las Víboras C.P. 28040 Colima, Colima, México.

312 31 61500, ext. 31940, 31958, 31945. www.secolima.gob.mx. E-mail: despacho.secretario@secolima.gob.mx

convocatoria que establece las bases de la Licitación Pública Nacional a plazos reducidos No. 06007-006-24, referente a la adquisición de material de limpieza y papelería para las escuelas de Educación Básica del Estado de Colima, en la Sala "Galería de Autoridades Educativas", de la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima, ubicada en Av. Gonzalo de Sandoval No. 760, Col. las Víboras, en esta Ciudad de Colima, Colima, en la cual se recibieron los sobres cerrados que contenía las propuestas Técnicas y Económicas de seis licitantes con relación a cada uno de los conceptos contenidos en el Anexo No. 1 Propuesta Técnica de la citada licitación, por parte de las siguientes empresas:

No.	LICITANTE
1	PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR, S.A. DE C.V.
2	ABARROTERA ESPINOSA, S.A. DE C.V.
3	SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DIGITALES, S.A. DE C.V.
4	GALBHER, S.A. DE C.V.
5	MICHEL MORENO AQUINO.
6	MIGUEL ANGEL LLANOS MACHUCA

Se procedió a realizar la revisión CUANTITATIVA de la propuesta presentada, para lo cual se elaboró por parte de la convocante el "Cuadro No. 1 Documentos de participación de la Licitación Pública Nacional a plazos reducidos No. 06007-006-24, referente a la adquisición de material de limpieza y papelería para las escuelas de Educación Básica del Estado de Colima", donde se anotó mediante signos gráficos inequívocos la conformidad del cumplimiento o no cumplimiento de la exhibición de los documentos que acreditan la personalidad y debida existencia del licitante que presentó propuesta en este acto, lo anterior sin analizar su contenido, dicho cuadro fue firmado y anexado al acta correspondiente. De igual forma quedó anotado mediante signos gráficos inequívocos la conformidad del cumplimiento o no cumplimiento de la exhibición de los documentos complementarios como quedó plasmado en el "Cuadro No. 1-A Documentación complementaria de la Licitación Pública Nacional a plazos reducidos No. 06007-006-24, referente a la adquisición de material de limpieza y papelería para las escuelas de Educación Básica del Estado de Colima" dicho cuadro fue firmado y anexado al acta correspondiente.

Como siguiente punto a efecto de verificar que las mismas cuentan con la totalidad de los requisitos solicitados en las respectivas bases de la licitación que nos ocupa, se hace constar que: se aceptó la documentación para su posterior evaluación detallada, esto es CUALITATIVAMENTE tal como se menciona en el cuadro elaborado por la convocante denominado el "Cuadro No. 2 Técnico de la Licitación Pública Nacional a plazos reducidos No. 06007-006-24, referente a la adquisición de material de limpieza y papelería para las escuelas de Educación Básica del Estado de Colima", en donde quedó debidamente asentado mediante signos gráficos inequívocos, si exhiben o no exhiben su propuesta técnica, así como en que partidas participan y en cuales partidas no participan, sin analizar su contenido, dicho cuadro fue firmado y anexado al acta correspondiente. Del mismo modo, la propuesta económica quedó registrada en el cuadro elaborado por la convocante denominado "Cuadro No.3 Económico de la Licitación Pública Nacional a plazos reducidos No. 06007-006-24, referente a la adquisición de material de limpieza y papelería para las escuelas de Educación Básica del Estado de Colima", en donde quedó debidamente asentado en forma inequívoca los importes por partida en la que participan, en moneda nacional (pesos mexicanos), antes de I.V.A., dicho cuadro fue firmado y anexado al acta correspondiente. Así mismo se hace la aclaración, de que en caso de que al momento de la evaluación se detecten errores aritméticos en las propuestas, se hará la aclaración durante el fallo.

Se hace del conocimiento que la convocante entrega toda la documentación de participación, complementaria, así como las propuestas técnica y económica de los licitantes participantes al asesor técnico designado por la requirente en este proceso de licitación para su análisis y evaluación con la finalidad de llevar a cabo el dictamen correspondiente que servirá como base para el fallo.

COLIMA



AÑOS

1523

2023

Página 3 de 13

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima".

Av. Gonzalo de Sandoval #760 Colonia Las Víboras C.P. 28040 Colima, Colima, México.
312 31 61500, ext. 31940, 31958, 31945. www.secolima.gob.mx. E-mail: despacho.secretario@secolima.gob.mx

4.- El día 31 (treinta y uno) de julio de 2024 (dos mil veinticuatro), el asesor técnico designado, llevo a cabo el análisis CUANTITATIVO y CUALITATIVO de la documentación presentada por los licitantes.

Derivado del análisis realizado a los documentos de los licitantes participantes se determinó lo siguiente:

4.1.- Se determinó lo siguiente de la revisión de la propuesta entregada por PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR, S.A. DE C.V.:

a. DOCUMENTOS DE PARTICIPACIÓN.

El licitante presentó documentos de participación de acuerdo con el "Cuadro Documentos de participación de la Licitación Pública Nacional a plazos reducidos No. 06007-006-24, referente a la adquisición de material de limpieza y papelería para las escuelas de Educación Básica del Estado de Colima", donde se hace constar cuantitativamente los documentos presentados por el licitante.

Se procedió a llevar a cabo la revisión de manera cualitativa de dicha documentación. En el análisis se encontró que el licitante PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR, S.A. DE C.V., **SÍ CUMPLE** en lo que respecta a la partida No. 1, con las obligaciones de exhibición de los documentos de participación y debida existencia solicitados en el punto No. 3 de las bases de la Licitación Pública Nacional a plazos reducidos No. 06007-006-24, por lo anterior es susceptible del análisis técnico.

En lo que respecta a las partidas No. 2, 3 y 4 la propuesta de PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR, S.A. DE C.V. **NO CUMPLE**, puesto que, en la Constancia de Situación Fiscal expedida por el SAT presentada, se detectó que las actividades dadas de alta por la empresa **NO** son congruentes con los bienes solicitados en dichas partidas.

Por lo anterior y con fundamento en el punto 2.5, 3, 3.3.2 inciso c), 7.1 y 10 inciso i) de las bases de la presente licitación, se determina que, la propuesta de PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR, S.A. DE C.V. **NO CUMPLE** en las partidas No. 2, 3 y 4 con las obligaciones de exhibición de los documentos de participación y debida existencia solicitados por la convocante, motivo por el cual su propuesta es desechada en dichas partidas y no podrá ser susceptible de ser analizada ni técnica ni económicamente.

b. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.

El licitante presentó documentos complementarios de acuerdo con el "Cuadro No.1-A Documentación complementaria de la Licitación Pública Nacional a plazos reducidos No. 06007-006-24, referente a la adquisición de material de limpieza y papelería para las escuelas de Educación Básica del Estado de Colima", donde se hace constar cuantitativamente los documentos presentados por el licitante.

Se procedió a llevar a cabo la revisión de manera cualitativa de dicha documentación. En el análisis se encontró que la propuesta del licitante PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR, S.A. DE C.V., en lo que respecta a la partida No. 1, **SÍ CUMPLE**, con las obligaciones de exhibición de documentos complementarios solicitados en la Anexo No. 1 Propuesta Técnica, de la presente convocatoria.

c. ANÁLISIS TÉCNICO

Se realizó el análisis cualitativo y cuantitativo de la Propuesta Técnica del Licitante.

Revisando y comparando los requerimientos del Anexo No. 1 Propuesta Técnica de las bases de la convocatoria, con la propuesta presentada se determina que la proposición de PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR, S.A.

DE C.V., en la partida No. 1, **SÍ CUMPLE** con las especificaciones técnicas, características y cantidades de los bienes y servicios solicitados, por lo que su propuesta es aceptada y susceptible del análisis económico.

d. ANÁLISIS ECONÓMICO

Se procedió a realizar el análisis cualitativo y cuantitativo de la partida No. 1 de la propuesta económica del licitante PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR, S.A. DE C.V., determinándose que su propuesta **NO** es solvente, puesto que excede la suficiencia presupuestal disponible y el precio aceptable establecido en la investigación del mercado por el área requirente. Por lo anterior y con fundamento en los artículos 3 fracción XXV y 42 numeral 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima; el artículo 41 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima y los puntos 2.5, 3.27, 4.2, 7.3 y 10 inciso o) de las bases de la presente licitación, se determina que, la propuesta de PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR, S.A. DE C.V. **NO CUMPLE** económicamente en la partida No. 1, motivo por el cual su propuesta es desechada.

4.2.- Se determinó lo siguiente de la revisión de la propuesta entregada por ABARROTERA ESPINOSA, S.A. DE C.V.:

a. DOCUMENTOS DE PARTICIPACIÓN.

El licitante presentó documentos de participación de acuerdo con el "Cuadro Documentos de participación de la Licitación Pública Nacional a plazos reducidos No. 06007-006-24, referente a la adquisición de material de limpieza y papelería para las escuelas de Educación Básica del Estado de Colima", donde se hace constar cuantitativamente los documentos presentados por el licitante.

Se procedió a llevar a cabo la revisión de manera cualitativa de dicha documentación. En el análisis se encontró que el licitante ABARROTERA ESPINOSA, S.A. DE C.V., **SÍ CUMPLE** en lo que respecta a las partidas No. 2, 3 y 4, con las obligaciones de exhibición de los documentos de participación y debida existencia solicitados en el punto No. 3 de las bases de la Licitación Pública Nacional a plazos reducidos No. 06007-006-24, por lo anterior es susceptible del análisis técnico.

En lo que respecta a la partida No. 1 la propuesta de ABARROTERA ESPINOSA, S.A. DE C.V. **NO CUMPLE**, puesto que, en la Constancia de Situación Fiscal expedida por el SAT presentada, se detectó que las actividades dadas de alta por la empresa **NO** son congruentes con los bienes solicitados en dicha partida.

Por lo anterior y con fundamento en el punto 2.5, 3, 3.3.2 inciso c), 7.1 y 10 inciso i) de las bases de la presente licitación, se determina que, la propuesta de ABARROTERA ESPINOSA, S.A. DE C.V. **NO CUMPLE** en la partida No. 1 con las obligaciones de exhibición de los documentos de participación y debida existencia solicitados por la convocante, motivo por el cual su propuesta es desechada en dicha partida y no podrá ser susceptible de ser analizada ni técnica ni económicamente.

b. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.

El licitante presentó documentos complementarios de acuerdo con el "Cuadro No.1-A Documentación complementaria de la Licitación Pública Nacional a plazos reducidos No. 06007-006-24, referente a la adquisición de material de limpieza y papelería para las escuelas de Educación Básica del Estado de Colima", donde se hace constar cuantitativamente los documentos presentados por el licitante.

Se procedió a llevar a cabo la revisión de manera cualitativa de dicha documentación. En el análisis se encontró que la propuesta del licitante ABARROTERA ESPINOSA, S.A. DE C.V., en lo que respecta a las partidas No. 2, 3 y 4,

COLIMA



AÑOS

1523

2023

Página 5 de 13

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima".

Av. Gonzalo de Sandoval #760 Colonia Las Víboras C.P. 28040 Colima, Colima, México.

312 31 61500, ext. 31940, 31958, 31945. www.secolima.gob.mx. E-mail: despacho.secretario@secolima.gob.mx

SÍ CUMPLE, con las obligaciones de exhibición de documentos complementarios solicitados en la Anexo No. 1 Propuesta Técnica, de la presente convocatoria.

c. ANÁLISIS TÉCNICO

Se realizó el análisis cualitativo y cuantitativo de la Propuesta Técnica del Licitante.

Revisando y comparando los requerimientos del Anexo No. 1 Propuesta Técnica de las bases de la convocatoria, con la propuesta presentada se determina que la proposición de ABARROTERA ESPINOSA, S.A. DE C.V., en las partidas No. 2, 3 y 4, SÍ CUMPLE con las especificaciones técnicas, características y cantidades de los bienes y servicios solicitados, por lo que su propuesta es aceptada y susceptible del análisis económico.

d. ANÁLISIS ECONÓMICO

Se procedió a la realización del análisis cualitativo y cuantitativo de la propuesta económica del licitante ABARROTERA ESPINOSA, S.A. DE C.V., determinándose que su propuesta es solvente y aceptable en las partidas No. 2, 3 y 4.

4.3.- Se determinó lo siguiente de la revisión de la propuesta entregada por SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DIGITALES, S.A. DE C.V.:

a. DOCUMENTOS DE PARTICIPACIÓN.

El licitante presentó documentos de participación de acuerdo con el "Cuadro Documentos de participación de la Licitación Pública Nacional a plazos reducidos No. 06007-006-24, referente a la adquisición de material de limpieza y papelería para las escuelas de Educación Básica del Estado de Colima", donde se hace constar cuantitativamente los documentos presentados por el licitante.

Se procedió a llevar a cabo la revisión de manera cualitativa de dicha documentación. En el análisis se encontró que el licitante SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DIGITALES, S.A. DE C.V., SÍ CUMPLE, con las obligaciones de exhibición de los documentos de participación y debida existencia solicitados en el punto No. 3 de las bases de la Licitación Pública Nacional a plazos reducidos No. 06007-006-24, por lo anterior es susceptible del análisis técnico.

b. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.

El licitante presentó documentos complementarios de acuerdo con el "Cuadro No.1-A Documentación complementaria de la Licitación Pública Nacional a plazos reducidos No. 06007-006-24, referente a la adquisición de material de limpieza y papelería para las escuelas de Educación Básica del Estado de Colima", donde se hace constar cuantitativamente los documentos presentados por el licitante.

Se procedió a llevar a cabo la revisión de manera cualitativa de dicha documentación. En el análisis se encontró que la propuesta del licitante SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DIGITALES, S.A. DE C.V., SÍ CUMPLE, con las obligaciones de exhibición de documentos complementarios solicitados en la Anexo No. 1 Propuesta Técnica, de la presente convocatoria.

c. ANÁLISIS TÉCNICO

Se realizó el análisis cualitativo y cuantitativo de la Propuesta Técnica del Licitante.



Revisando y comparando los requerimientos del Anexo No. 1 Propuesta Técnica de las bases de la convocatoria, con la propuesta presentada se determina que la proposición de SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DIGITALES, S.A. DE C.V., **SÍ CUMPLE** con las especificaciones técnicas, características y cantidades de los bienes y servicios solicitados, por lo que su propuesta es aceptada y susceptible del análisis económico.

d. ANÁLISIS ECONÓMICO

Se procedió a la realización del análisis cualitativo y cuantitativo de la propuesta económica del licitante SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DIGITALES, S.A. DE C.V., determinándose que su propuesta es solvente y aceptable.

4.4.- Se determinó lo siguiente de la revisión de la propuesta entregada por GALBHER, S.A. DE C.V.:

a. DOCUMENTOS DE PARTICIPACIÓN.

El licitante presentó documentos de participación de acuerdo con el "Cuadro Documentos de participación de la Licitación Pública Nacional a plazos reducidos No. 06007-006-24, referente a la adquisición de material de limpieza y papelería para las escuelas de Educación Básica del Estado de Colima", donde se hace constar cuantitativamente los documentos presentados por el licitante.

Se procedió a llevar a cabo la revisión de manera cualitativa de dicha documentación. En el análisis se encontró que el licitante GALBHER, S.A. DE C.V., **SÍ CUMPLE**, con las obligaciones de exhibición de los documentos de participación y debida existencia solicitados en el punto No. 3 de las bases de la Licitación Pública Nacional a plazos reducidos No. 06007-006-24, por lo anterior es susceptible del análisis técnico.

b. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.

El licitante presentó documentos complementarios de acuerdo con el "Cuadro No.1-A Documentación complementaria de la Licitación Pública Nacional a plazos reducidos No. 06007-006-24, referente a la adquisición de material de limpieza y papelería para las escuelas de Educación Básica del Estado de Colima", donde se hace constar cuantitativamente los documentos presentados por el licitante.

Se procedió a llevar a cabo la revisión de manera cualitativa de dicha documentación. En el análisis se encontró que la propuesta del licitante GALBHER, S.A. DE C.V., **SÍ CUMPLE**, con las obligaciones de exhibición de documentos complementarios solicitados en la Anexo No. 1 Propuesta Técnica, de la presente convocatoria.

c. ANÁLISIS TÉCNICO

Se realizó el análisis cualitativo y cuantitativo de la Propuesta Técnica del Licitante.

Revisando y comparando los requerimientos del Anexo No. 1 Propuesta Técnica de las bases de la convocatoria, con la propuesta presentada se determina que la proposición de GALBHER, S.A. DE C.V., **SÍ CUMPLE** con las especificaciones técnicas, características y cantidades de los bienes y servicios solicitados, por lo que su propuesta es aceptada y susceptible del análisis económico.

d. ANÁLISIS ECONÓMICO

Se procedió a la realización del análisis cualitativo y cuantitativo de la propuesta económica del licitante GALBHER, S.A. DE C.V., determinándose que su propuesta es solvente y aceptable.

4.5.- Se determinó lo siguiente de la revisión de la propuesta entregada por MICHEL MORENO AQUINO:



[Handwritten signatures and initials in blue and red ink]

a. DOCUMENTOS DE PARTICIPACIÓN.

El licitante presentó documentos de participación de acuerdo con el "Cuadro Documentos de participación de la Licitación Pública Nacional a plazos reducidos No. 06007-006-24, referente a la adquisición de material de limpieza y papelería para las escuelas de Educación Básica del Estado de Colima", donde se hace constar cuantitativamente los documentos presentados por el licitante.

Se procedió a llevar a cabo la revisión de manera cualitativa de dicha documentación. En el análisis se encontró que el licitante MICHEL MORENO AQUINO, SÍ CUMPLE, con las obligaciones de exhibición de los documentos de participación y debida existencia solicitados en el punto No. 3 de las bases de la Licitación Pública Nacional a plazos reducidos No. 06007-006-24, por lo anterior es susceptible del análisis técnico.

b. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.

El licitante presentó documentos complementarios de acuerdo con el "Cuadro No.1-A Documentación complementaria de la Licitación Pública Nacional a plazos reducidos No. 06007-006-24, referente a la adquisición de material de limpieza y papelería para las escuelas de Educación Básica del Estado de Colima", donde se hace constar cuantitativamente los documentos presentados por el licitante.

Se procedió a llevar a cabo la revisión de manera cualitativa de dicha documentación. En el análisis se encontró que la propuesta del licitante MICHEL MORENO AQUINO, SÍ CUMPLE, con las obligaciones de exhibición de documentos complementarios solicitados en la Anexo No. 1 Propuesta Técnica, de la presente convocatoria.

c. ANÁLISIS TÉCNICO

Se realizó el análisis cualitativo y cuantitativo de la Propuesta Técnica del Licitante.

Revisando y comparando los requerimientos del Anexo No. 1 Propuesta Técnica de las bases de la convocatoria, con la propuesta presentada se determina que la proposición de MICHEL MORENO AQUINO, SÍ CUMPLE con las especificaciones técnicas, características y cantidades de los bienes y servicios solicitados, por lo que su propuesta es aceptada y susceptible del análisis económico.

d. ANÁLISIS ECONÓMICO

Se procedió a la realización del análisis cualitativo y cuantitativo de la propuesta económica del licitante MICHEL MORENO AQUINO, determinándose que su propuesta es solvente y aceptable.

4.6.- Se determinó lo siguiente de la revisión de la propuesta entregada por MIGUEL ANGEL LLANOS MACHUCA:

a. DOCUMENTOS DE PARTICIPACIÓN.

El licitante presentó documentos de participación de acuerdo con el "Cuadro Documentos de participación de la Licitación Pública Nacional a plazos reducidos No. 06007-006-24, referente a la adquisición de material de limpieza y papelería para las escuelas de Educación Básica del Estado de Colima", donde se hace constar cuantitativamente los documentos presentados por el licitante.

Se procedió a llevar a cabo la revisión de manera cualitativa de dicha documentación. En el análisis se encontró que el licitante MIGUEL ANGEL LLANOS MACHUCA, SÍ CUMPLE, con las obligaciones de exhibición de los documentos de participación y debida existencia solicitados en el punto No. 3 de las bases de la Licitación Pública Nacional a plazos reducidos No. 06007-006-24, por lo anterior es susceptible del análisis técnico.

b. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.

El licitante presentó documentos complementarios de acuerdo con el "Cuadro No.1-A Documentación complementaria de la Licitación Pública Nacional a plazos reducidos No. 06007-006-24, referente a la adquisición de material de limpieza y papelería para las escuelas de Educación Básica del Estado de Colima", donde se hace constar cuantitativamente los documentos presentados por el licitante.

Se procedió a llevar a cabo la revisión de manera cualitativa de dicha documentación. En el análisis se encontró que la propuesta del licitante MIGUEL ANGEL LLANOS MACHUCA, **SÍ CUMPLE**, con las obligaciones de exhibición de documentos complementarios solicitados en la Anexo No. 1 Propuesta Técnica, de la presente convocatoria.

c. ANÁLISIS TÉCNICO

Se realizó el análisis cualitativo y cuantitativo de la Propuesta Técnica del Licitante.

Revisando y comparando los requerimientos del Anexo No. 1 Propuesta Técnica de las bases de la convocatoria, con la propuesta presentada se determina que la proposición de MIGUEL ANGEL LLANOS MACHUCA, **SÍ CUMPLE** con las especificaciones técnicas, características y cantidades de los bienes y servicios solicitados, por lo que su propuesta es aceptada y susceptible del análisis económico.

d. ANÁLISIS ECONÓMICO

Se procedió a la realización del análisis cualitativo y cuantitativo de la propuesta económica del licitante MIGUEL ANGEL LLANOS MACHUCA, determinándose que su propuesta es solvente y aceptable.

5.- Derivado del análisis anterior y con fundamento en el artículo 40, numeral 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, que señala: "...la unidad convocante adjudicará el contrato a quien cumpla con los requisitos técnicos y legales establecidos en la convocatoria y oferte el precio más bajo. ..." y el numeral 7 del mismo artículo que dice: "...el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas ..." y tomando en consideración el punto 7 inciso d) de las bases de la Convocatoria de la Licitación que nos ocupa que a la letra dice: "Una vez efectuado este procedimiento, se adjudicará por partidas a la persona física o moral que entre los participantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que además garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones", se llega a la siguiente conclusión:

- a) Se propone se desechen la propuesta de los licitantes Proveedor de Soluciones del Sur, S.A. de C.V. en lo que respecta a las partidas No. 2, 3 y 4 y Abarrotera Espinosa, S.A. de C.V., en lo que respecta a la partida No. 1, dado que no cumplen con la presentación de la documentación de participación solicitada en las bases de la presente Licitación.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el punto 10 de las bases de la presente Licitación "DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS", que a la letra dice "Se desechará(n) la (las) propuesta(s) en cualquiera de las etapas de la licitación cuando el (los) licitantes(s) incurra(n) en una o varias de las siguientes situaciones", el inciso a) dice "Si no cumple(n) con alguno de los requisitos especificados en esta convocatoria. (Punto 3) excepto los puntos 3.1 y 3.26 los cuales son opcionales" y el inciso i) dice " ... i) Si se comprueba que el licitante no cuenta con el giro u objeto social y cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con los bienes o servicios objeto de la presente licitación".

- b) Se realizó el análisis cualitativo y cuantitativo de las propuestas económicas de los licitantes que cumplieron con los requisitos de documentación, legales, administrativos y técnicos, como se indica en el siguiente cuadro:

PARTIDA	CONCEPTO	PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR, S.A. DE C.V.	ABARROTERA ESPINOSA, S.A. DE C.V.	SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DIGITALES, S.A. DE C.V.	GALBHER, S.A. DE C.V.	MICHEL MORENO AQUINO	MIGUEL ANGEL LLANOS MACHUCA
		IMPORTE DE LA PARTIDA SIN I.V.A.	IMPORTE DE LA PARTIDA SIN I.V.A.	IMPORTE DE LA PARTIDA SIN I.V.A.	IMPORTE DE LA PARTIDA SIN I.V.A.	IMPORTE DE LA PARTIDA SIN I.V.A.	IMPORTE DE LA PARTIDA SIN I.V.A.
1	PAPEL BOND TAMAÑO CARTA CAJA CON 5000 HOJAS - 10 PAQUETES DE 500 HOJAS C/U (10 RESMAS, BLANCURA 93%, 75GR/M2).	\$ 790,211.00	DESECHADA	\$ 735,080.00	\$ 599,937.14	NO COTIZA	\$ 575,280.00
2	BIDON CLORO DESINFECTANTE, PRESENTACIÓN DE 20 LITROS CON CONCENTRACIÓN DE CLORO ACTIVO A BASE DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 6%.	DESECHADA	\$ 161,398.00	NO COTIZA	\$ 101,249.28	\$ 180,574.00	\$ 135,830.00
3	MULTILIMPIADOR DESINFECTANTE MARCA PINOL "EL ORIGINAL" DE 9 LTS.	DESECHADA	\$ 147,815.00	NO COTIZA	\$ 184,425.18	\$ 171,785.00	\$ 202,602.43
4	DETERGENTE ROMA DE 10 KGS.	DESECHADA	\$ 260,474.00	NO COTIZA	\$ 341,364.76	\$ 287,640.00	\$ 311,865.68

- c) Se propone se deseche la propuesta del licitante Proveedor de Soluciones del Sur, S.A. de C.V., en lo que respecta a la partida No. 1 dado que su propuesta no es aceptable, ni conveniente para la requirente.
- d) Del análisis del anterior cuadro, se propone se adjudiquen las partidas de la Licitación Pública Nacional a plazos reducidos No. 06007-006-24, referente a la adquisición de material de limpieza y papelería para las escuelas de Educación Básica del Estado de Colima, de la siguiente manera: la partida No. 1 al licitante Miguel Ángel Llanos Machuca, la partida No. 2 al licitante Galbher, S.A. de C.V. y las partidas No. 3 y 4 al licitante Abarrotera Espinosa, S.A. de C.V., por ser las propuestas más solventes, aceptables y convenientes y por reunir conforme a los criterios de adjudicación de las bases de la presente licitación los requisitos legales, técnicos y económicos.

Se expide el presente dictamen que servirá como base para el fallo de la Licitación Pública Nacional a plazos reducidos No. 06007-006-24, referente a la adquisición de material de limpieza y papelería para las escuelas de Educación Básica del Estado de Colima.

Como siguiente punto, se procedió a emitir el fallo por la unidad convocante a través de la Lcda. Daniela Itzel Verdugo Curiel, Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima, facultado de conformidad por lo dispuesto en los Artículos 22 fracción VIII, inciso a) y f), 41 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, por lo que una vez leído el anterior se inserta y se anexa a la presente acta:

FALLO:

Con fundamento en los artículos 26, numeral 1, fracción I y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima y conforme al dictamen base para el fallo elaborado por el Lic. Luis Ignacio Piña Martínez, designado mediante Oficio CSEEC/DPEPE/551/2024, como asesor técnico de la Licitación Pública Nacional a plazos reducidos No. 06007-006-24, referente a la adquisición de material de limpieza y papelería para las escuelas de Educación Básica del Estado de Colima, mediante el cual se hace constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, así como el análisis y evaluación cuantitativa y



cuantitativa de la documentación presentada por los licitantes Proveedor de Soluciones del Sur, S.A. de C.V., Abarrotera Espinosa, S.A. de C.V., Sistemas y Telecomunicaciones Digitales, S.A. de C.V., Galbher, S.A. de C.V., Michel Moreno Aquino y Miguel Ángel Llanos Machuca, determinándose lo siguiente:

1.- Las propuestas de los licitantes Proveedor de Soluciones del Sur, S.A. de C.V. en lo que respecta a la partida No. 1, Abarrotera Espinosa, S.A. de C.V. en lo que respecta a las partidas No. 2, 3 y 4, Sistemas y Telecomunicaciones Digitales, S.A. de C.V., Galbher, S.A. de C.V., Michel Moreno Aquino y Miguel Ángel Llanos Machuca, **SÍ CUMPLEN** con las obligaciones de exhibición de los documentos de participación y debida existencia solicitada en las bases de la Licitación Pública Nacional a plazos reducidos No. 06007-006-24, por lo tanto, sus propuestas son susceptibles de ser analizadas técnicamente, tal como se especificó en el dictamen técnico.

Las propuestas de los licitantes Proveedor de Soluciones del Sur, S.A. de C.V. en lo que respecta a las partidas No. 2, 3 y 4 y Abarrotera Espinosa, S.A. de C.V. en lo que respecta a la partida No. 1, **NO CUMPLEN** con las obligaciones de exhibición de los documentos de participación y debida existencia solicitados por la convocante, motivo por el cual sus propuestas son desechadas en dichas partidas y no podrán ser susceptibles de ser analizada ni técnica ni económicamente.

2.- En el análisis cuantitativo y cualitativo de la documentación complementaria presentada, se determinó, que las propuestas de los licitantes Proveedor de Soluciones del Sur, S.A. de C.V. en lo que respecta a la partida No. 1, Abarrotera Espinosa, S.A. de C.V. en lo que respecta a las partidas No. 2, 3 y 4, Sistemas y Telecomunicaciones Digitales, S.A. de C.V., Galbher, S.A. de C.V., Michel Moreno Aquino y Miguel Ángel Llanos Machuca, **SÍ CUMPLEN**, con las obligaciones de exhibición de la documentación complementaria solicitada en el Anexo No. 1 Propuesta Técnica de la presente licitación.

3.- Conforme al dictamen en donde se realizó el análisis cuantitativo y cualitativo de la propuesta técnica de los licitantes Proveedor de Soluciones del Sur, S.A. de C.V. en lo que respecta a la partida No. 1, Abarrotera Espinosa, S.A. de C.V. en lo que respecta a las partidas No. 2, 3 y 4, Sistemas y Telecomunicaciones Digitales, S.A. de C.V., Galbher, S.A. de C.V., Michel Moreno Aquino y Miguel Ángel Llanos Machuca, se determinó que, **SÍ CUMPLEN** con las especificaciones técnicas requeridas conforme los puntos 3 y 4.2, el Anexo No. 1 Propuesta Técnica de las bases de la presente licitación, por lo que dichas propuestas son aceptadas técnicamente y susceptibles a la evaluación económica.

4.- De igual forma, se llevó a cabo, por parte del asesor técnico, de la evaluación económica de las propuestas de Proveedor de Soluciones del Sur, S.A. de C.V. en lo que respecta a la partida No. 1, Abarrotera Espinosa, S.A. de C.V. en lo que respecta a las partidas No. 2, 3 y 4, Sistemas y Telecomunicaciones Digitales, S.A. de C.V., Galbher, S.A. de C.V., Michel Moreno Aquino y Miguel Ángel Llanos Machuca, determinándose las propuestas de Abarrotera Espinosa, S.A. de C.V. en lo que respecta a las partidas No. 2, 3 y 4, Sistemas y Telecomunicaciones Digitales, S.A. de C.V., Galbher, S.A. de C.V., Michel Moreno Aquino y Miguel Ángel Llanos Machuca, son solventes, aceptables, convenientes y reúnen conforme a los criterios de adjudicación de las bases de la presente licitación, con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas.

La propuesta de Proveedor de Soluciones del Sur, S.A. de C.V. en lo que respecta a la partida No. 1, **NO** es aceptable.

SE RESUELVE

Una vez visto lo anterior, por reunir los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria que emiten las bases, por cumplir con los requisitos legales, administrativos, especificaciones técnicas establecidas en la convocatoria a la licitación, sus precios son los más solventes, aceptables y convenientes para la requirente, así como garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, es que se adjudica la partida No. 1 al licitante Miguel Ángel Llanos Machuca, la partida No. 2 al licitante Galbher, S.A. de C.V. y las partidas

COLIMA



AÑOS

1523

2023

Página 11 de 13

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima".

Av. Gonzalo de Sandoval #760 Colonia Las Víboras C.P. 28040 Colima, Colima, México.

312 31 61500, ext. 31940, 31958, 31945. www.secolima.gob.mx. E-mail: despacho.secretario@secolima.gob.mx

No. 3 y 4 al licitante Abarrotera Espinosa, S.A. de C.V.; señalando el monto adjudicado en cada partida, en moneda nacional, (pesos mexicanos), antes de IVA como se indica a continuación:

No.	PROVEEDOR	PARTIDA	CONCEPTO	MONTO SIN IVA
1	MIGUEL ANGEL LLANOS MACHUCA	1	PAPEL BOND TAMAÑO CARTA CAJA CON 5000 HOJAS - 10 PAQUETES DE 500 HOJAS C/U (10 RESMAS, BLANCURA 93%, 75GR/M2).	\$575,280.00
TOTAL CON IVA				\$667,324.80
2	GALBHER, S.A. DE C.V.	2	BIDON CLORO DESINFECTANTE, PRESENTACIÓN DE 20 LITROS CON CONCENTRACIÓN DE CLORO ACTIVO A BASE DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 6%.	\$101,249.28
TOTAL CON IVA				\$117,449.16
3	ABARROTERA ESPINOSA, S.A. DE C.V.	3	MULTILIMPIADOR DESINFECTANTE MARCA PINOL "EL ORIGINAL" DE 9 LTS.	\$147,815.00
		4	DETERGENTE ROMA DE 10 KGS.	\$260,474.00
TOTAL CON IVA				\$473,615.24

Se les recuerda a los licitantes adjudicados que el contrato estará disponible para su firma a partir del 1 (uno) de agosto de 2024 (dos mil veinticuatro), en la Subdirección de Recursos Materiales de la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima, sita en Av. Gonzalo de Sandoval No. 760, Colonia Las Víboras; de 8:30 a 13:00 horas, de lunes a viernes, una vez firmado el contrato, tendrán 10 días para llevar a cabo la entrega de la fianza correspondiente.

En cumplimiento del sexto punto de la orden del día, la Lcda. Daniela Itzel Verduzco Curiel, solicitó proceder a la elaboración del acta correspondiente a la sesión.

Para efectos de la notificación de la licitación Pública Nacional que nos ocupa, para los licitantes que no hubieran asistido al acto de fallo, y que hubieran adquirido las bases, se les tendrá por notificados en forma personal, una vez que se fijen el acta de la celebración del presente acto, en lugar visible de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en Av. Gonzalo de Sandoval No. 760, Col. Las Víboras, en esta Ciudad de Colima, Colima, así como en las direcciones electrónicas <https://secop.col.gob.mx/> y [www.secolima.gob.mx.](http://www.secolima.gob.mx), sin perjuicio de proporcionarse en fotocopia a su solicitud, el acta respectiva, estará a su disposición a más tardar el día hábil siguiente de la celebración del presente acto y hasta por el término de cinco días hábiles.

Al no haber otros puntos que tratar se dio por terminado el acto correspondiente al Fallo de la Licitación Pública Nacional a plazos reducidos No. 06007-006-24, levantándose para constancia la presente acta, siendo las 14:04 (catorce horas con cuatro minutos) del día de su inicio, anexando la lista de asistencia, obviando la lectura de la presente acta por instrucción del Presidente Suplente del Comité, firmando al margen y al calce y como constancia de haber recibido copia de esta acta, para todos los efectos legales administrativos y de notificación a que haya lugar, los que en ella intervinieron, quisieron y supieron hacerlo.

POR EL H. COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE COLIMA.

PRESIDENTE SUPLENTE CON VOZ Y VOTO:



LCD.A. DANIELA ITZEL VERDUZCO CURIEL
Directora de Administración y Finanzas de la C.S.E.E.C.

COLIMA



AÑOS

1523

2023

Página 12 de 13

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"



VOCALES CON VOZ Y VOTO:

LCDA. REYNALDA ELIZABETH ESCAMILLA SILVA.
Representante de la Dirección de Administración
y Finanzas. Secretaria ejecutiva suplente

LCDA. ELSY FABIOLA BEJARANO PIZANO.
Representante de la Dirección de Planeación y
Evaluación de Políticas Educativas.

MTRA. ELISA ELIZABETH HUERTA ARAIZA.
Representante de la Dirección de Educación
Media Superior y Superior.

MTRO. LUIS ALBERTO VILLALVAZO RAMÍREZ.
Representante de la Dirección de Desarrollo de la
Gestión Educativa.

ASESORA CON VOZ:

LICDA. DIANA LORENA GONZÁLEZ VÁZQUEZ.
Representante de la Subdirección de Asuntos Jurídicos y Laborales.

SECRETARIO TÉCNICO CON VOZ:

LIC. ERNESTO ALCARAZ GÓMEZ.
Subjefe de Inventarios

ASESOR TÉCNICO:

LIC. LUIS IGNACIO PIÑA MARTÍNEZ

LICITANTE:

C. GUILLERMO ESPINOSA BARRETO.
Abarrotera Espinosa, S.A. de C.V.

Las firmas que anteceden corresponden a la última hoja del Acta Fallo a la convocatoria que establecen las bases de la Licitación Pública Nacional a plazos reducidos No. 06007-006-24 de fecha 31 (treinta y uno) de Julio de 2024 (dos mil veinticuatro).

